



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ
DEMANDADO	: LUCELY OMAIRA LUCITANTE MEDUA
RADICADO	: 41-001-41-89-005-2021-00186-00

En atención a lo manifestado por y dirigido por la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, el Juzgado

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes lo manifestado por el Secretario de Educación Departamental del Putumayo en oficio que se encuentra fechado 25 de marzo de 2021.

Se anexa oficio citado.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **07 de septiembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **054**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA

Mocoa, 25 de marzo de 2021

PUT2021ER008242



Señores

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 4 # 6 - 99 OFC. 403
Neiva, Huila
88711449
cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUT2021EE007711



Asunto: proceso ejecutivo 20210018600

De conformidad al oficio radicado PUT2021ER0008242 del 23 de Marzo del 2021; se informa que revisado el aplicativo Humano sistema a través del cual se procesa la nómina del personal docente y administrativo de la SED, modulo vinculación, se evidencia que la señora LUCELY OMAIRA LUCITANTE, identificada con cédula de ciudadanía N° 69030969, no registra vinculación activa con esta entidad su estado es (EMPLEADO INEXISTENTE).

Atentamente,

FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO
Secretario de Educación Departamental de Putumayo
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: CARMEN DEL SOCORRO CARDONA SANTACRUZ
Revisó: NIDIA LILY OBANDO ROJAS
LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS